

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

7971 *Juicio verbal 445/2014 sobre otras materias*

D./D^a. MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de DIEGO CORONA S.L. frente a IBIZA DISCOTOUR S.L. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N° 89/15

En Ibiza, a veintitrés de abril de dos mil quince.

Vistos por mí, Doña Montserrat Molina Pla, Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Ibiza los presentes autos de juicio verbal, registrados con el n° 445/2014, a instancias de la entidad Diego Corona, S.L., representada por la Procuradora Doña Ana López Woodcock y asistida del Letrado Don Francisco Lorente Ramírez, contra la entidad Ibiza Discotour, S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de Diego Corona, S.L., contra Ibiza Discotour, S.L., **debo condenar y condeno** a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.371,15 euros, más los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento civil, con imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, IBIZA DISCOTOUR S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veintisiete de Abril de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

